



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 284
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	PORVENIR S.A.
DEMANDADO	CONSUMAX DE URABÁ S.A.S.
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00591 00
DECISIÓN	NOTIFICACIÓN INVALIDA, REQUIERE

La notificación realizada a la demandada a gerardo.quiceno@gmail.com, **no se tendrá como válida**, puesto que la misma fue realizada a un correo electrónico distinto al indicado en el certificado de existencia y representación de la demandada.

Deberá la parte demandante realizar la notificación en debida forma, en el apartado electrónico pertinente (consumaxsas@hotmail.com), mismo al que fue remitido el requerimiento de pago previo a la demanda e indicado en el acápite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97686724b87a1e93ed5b0858751440dfa79564d205e430f3624daab03690af39

Documento generado en 16/02/2024 04:21:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>